



RESOLUCION EXENTA N° 150 /

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación "**Servicio de Alarma Para Dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía**"

TEMUCO, 19 ENE 2010

VISTOS:

1. La Ley N° 20.407 del año 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (04.01.2010) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2010;
- 7.- La Resolución Exenta N° 2513 de fecha 22.11.2007, sobre delegación de facultades, del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 8.- El Decreto N° 72 de fecha 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 9.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 10.- La Resolución N°1 600 de 2008 de Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de buen servicio, se requiere la contratación de servicio de alarma para dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía, ubicada en calle Av. Prat N° 834, piso 1, 2, 3, de la ciudad de Temuco.

RESUELVO:

Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública "**SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**", que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto se indica:



RESOLUCION EXENTA N° 150 /

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación "**Servicio de Alarma Para Dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía**"

TEMUCO, 19 ENE 2010

VISTOS:

1. La Ley N° 20.407 del año 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (04.01.2010) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2010;
- 7.- La Resolución Exenta N° 2513 de fecha 22.11.2007, sobre delegación de facultades, del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 8.- El Decreto N° 72 de fecha 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 9.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 10.- La Resolución N°1 600 de 2008 de Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de buen servicio, se requiere la contratación de servicio de alarma para dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía, ubicada en calle Av. Prat N° 834, piso 1, 2, 3, de la ciudad de Temuco.

RESUELVO:

Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública "**SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**", que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto se indica:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA"**

ARTICULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación imputación 22.08.02 "Servicio De Vigilancia"

MODALIDAD: Licitación Pública ≤100 UTM

ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar

ARTICULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de servicio de alarma para dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía, ubicada en calle Av. Prat N° 834, piso 1, 2, 3, de la ciudad de Temuco.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA"**

ARTICULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: SERVICIO DE ALARMA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación imputación 22.08.02 "Servicio De Vigilancia"

MODALIDAD: Licitación Pública ≤100 UTM

ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTICULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de servicio de alarma para dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía, ubicada en calle Av. Prat N° 834, piso 1, 2, 3, de la ciudad de Temuco.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Martes 19 de Enero de 2010**
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **Jueves 21 de Enero de 2010**
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Viernes 22 de Enero de 2010**
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **Lunes 25 de Enero de 2010**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Visita en Terreno Obligatoria**: La visita será el día **Miercoles 20 de Enero** de 2010 a las 16:30, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7, letra d) de las presentes Bases Administrativas.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

- a) **Anexos Administrativos**: Individualización del Oferente, la que debe consignar :
- Nombre o razón social del oferente
 - RUT del oferente
 - Domicilio y teléfono del oferente
 - Nombre del Representante legal
 - Cédula de Identidad del Representante legal
 - Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable del envío de la oferta por el portal, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
- b) **Anexos Técnicos**: Se deberá indicar:
- i. **Descripción y características detallada del servicio a otorgar**, indicando claramente lo siguiente: ..
 - **Descripción del Servicio de Alarma a contratar**, enviando un manual del Sistema de Alarma indicando claramente si ofrece el servicio de monitero de alarma desde la central, explicando su funcionamiento.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Martes 19 de de Enero de 2010**
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **Jueves 21 de Enero de 2010**
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Viernes 22 de Enero de 2010**
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **Lunes 25 de Enero de 2010**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Visita en Terreno Obligatoria**: La visita será el día **Miercoles 20 de Enero** de 2010 a las 16:30, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7, letra d) de las presentes Bases Administrativas.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

- a) **Anexos Administrativos**: Individualización del Oferente, la que debe consignar :
- Nombre o razón social del oferente
 - RUT del oferente
 - Domicilio y teléfono del oferente
 - Nombre del Representante legal
 - Cédula de Identidad del Representante legal
 - Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable del envío de la oferta por el portal, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
- b) **Anexos Técnicos**: Se deberá indicar:
- i. **Descripción y características detallada del servicio a otorgar**, indicando claramente lo siguiente: ..
 - **Descripción del Servicio de Alarma a contratar**, enviando un manual del Sistema de Alarma indicando claramente si ofrece el servicio de monitero de alarma desde la central, explicando su funcionamiento.

- **Descripción del Equipamiento detallado del Sistema de Alarma,** deberá indicar claramente cantidad y características de los equipos a instalar para el correcto funcionamiento del servicio de alarma, en relación a divisiones, accesos, ventanas y espacio físico de las oficinas, de acuerdo a lo concordado con los oferentes en la visita a terreno respectiva.
- **Descripción Móvil de Reacción,** indicando el tiempo de respuesta promedio que demora el móvil en llegar a nuestras oficinas.
- Otras características relevantes.

c) **Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio.** El cual no podrá exceder los **10 días corridos** de la fecha de suscripción de contrato. Este plazo deberá indicarse en días corridos. Si este plazo recae en un día festivo o feriado, los productos deberán ser entregados el día hábil siguiente.

d) **Anexos Económicos:** Especificando el valor mensual del servicio de alarma a ejecutar, señalando el valor neto en moneda nacional, e indicando además los impuestos que correspondan.

La oferta deberá incluir todos los costos asociados al servicio de alarma requerido.

e) **Visita a Terreno,** es requisito para todos los oferentes **asistir a la visita en terreno, OBLIGATORIA,** donde se verificarán las características del inmueble en donde se efectuara el servicio de alarma, dependencias ubicadas en calle Prat N° 834, en la ciudad de Temuco. La visita será el día Miércoles 20 de Enero 2010 a las 16.30 horas. Para estos efectos deberán contactarse con el Sr. Cristobal Torca Merino, con dirección en calle Manuel Bulnes N° 590, 9° piso, teléfono (045)986612, o bien al correo electrónico ctorca@gorearaucaania.cl

Cabe mencionar, que los proveedores que no asistan a la visita a terreno quedarán descartados en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 8 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal <http://www.mercadopublico.cl> junto con la oferta:

Antecedentes legales para ofertar: Para aquellos proveedores que **no estén inscritos en www.mercadopublico.cl** deberán enviar fotocopia de iniciación de actividades, Cédula de identidad, Rut de la Empresa o cualquier otro tipo de documento que acredite su existencia legal y para aquellos **que están inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 9 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.

2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

- **Descripción del Equipamiento detallado del Sistema de Alarma,** deberá indicar claramente cantidad y características de los equipos a instalar para el correcto funcionamiento del servicio de alarma, en relación a divisiones, accesos, ventanas y espacio físico de las oficinas, de acuerdo a lo concordado con los oferentes en la visita a terreno respectiva.
- **Descripción Móvil de Reacción,** indicando el tiempo de respuesta promedio que demora el móvil en llegar a nuestras oficinas.
- Otras características relevantes.

c) **Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio.** El cual no podrá exceder los **10 días corridos** de la fecha de suscripción de contrato. Este plazo deberá indicarse en días corridos. Si este plazo recae en un día festivo o feriado, los productos deberán ser entregados el día hábil siguiente.

d) **Anexos Económicos:** Especificando el valor mensual del servicio de alarma a ejecutar, señalando el valor neto en moneda nacional, e indicando además los impuestos que correspondan.
La oferta deberá incluir todos los costos asociados al servicio de alarma requerido.

e) **Visita a Terreno,** es requisito para todos los oferentes **asistir a la visita en terreno, OBLIGATORIA,** donde se verificarán las características del inmueble en donde se efectuara el servicio de alarma, dependencias ubicadas en calle Prat N° 834, en la ciudad de Temuco. La visita será el día Miércoles 20 de Enero 2010 a las 16.30 horas. Para estos efectos deberán contactarse con el Sr. Cristobal Torca Merino, con dirección en calle Manuel Bulnes N° 590, 9° piso, teléfono (045)986612, o bien al correo electrónico ctorca@gorearaucania.cl

Cabe mencionar, que los proveedores que no asistan a la visita a terreno quedarán descartados en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 8 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal <http://www.mercadopublico.cl> junto con la oferta:

Antecedentes legales para ofertar: Para aquellos proveedores que **no estén inscritos en www.mercadopublico.cl** deberán enviar fotocopia de iniciación de actividades, Cédula de Identidad, Rut de la Empresa o cualquier otro tipo de documento que acredite su existencia legal y para aquellos **que están inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 9 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.

2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

3. La visita a terreno para verificar las características del inmueble, tiene carácter de obligatoria. El no cumplimiento de este requisito facultará a la Comisión de Apertura que se refiere el Artículo 11 de las presentes Bases para rechazar la oferta.

ARTÍCULO 10 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 11 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 12 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.
4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 2 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el Artículo 12 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

3. La visita a terreno para verificar las características del inmueble, tiene carácter de obligatoria. El no cumplimiento de este requisito facultará a la Comisión de Apertura que se refiere el Artículo 11 de las presentes Bases para rechazar la oferta.

ARTÍCULO 10 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 11 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 12 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.
4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 2 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
7. **Evaluación de las propuestas**: El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el Artículo 12 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La Evaluación de la Propuesta, se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Características del Servicio:** **30 puntos**
 indicando en forma detallada las características de los productos solicitados

TABLA PUNTAJE

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PUNTAJE
a) cumple con servicio de monitoreo	10 puntos.
b) cumple con equipamiento solicitado en visita de terreno	10 puntos
c) cumple con movil de reacción	10 puntos.
TOTAL PUNTOS	30 PUNTOS

NOTA : Se asignará 0 puntos a cada una de las características que no cumplan con lo solicitado o bien no hayan sido claramente especificadas.

- b) **Tiempo de Reacción del Móvil:** **20 puntos**
 Se evaluará el tiempo que demora en reaccionar el móvil hasta nuestra oficina.

FORMULA DE CÁLCULO
$\left[\frac{\text{Menor tiempo ofertado}}{\text{Tiempo a evaluar}} \right] \times \text{Puntaje Máximo a otorgar}$

- c) **Plazo de instalación y puesta en marcha del Servicio de Alarma:** **20 puntos**
 (Indicar plazo en días corridos)

TABLA PUNTAJE

DÍAS DE ENTREGA (CORRIDOS)	PUNTAJE
1 - 3	20
4- 6	15
7 - 9	10
10 a más	0

- 3) **Costo** **: 30 puntos**
 (Deberán incluir el valor de la instalación y mantención del sistema de alarmas en nuestra oficina y cualquier otro costo asociado)

FORMULA DE CÁLCULO
$\left[\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times \text{Puntaje Máximo a otorgar}$

La Evaluación de la Propuesta, se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Características del Servicio:** **30 puntos**
 indicando en forma detallada las características de los productos solicitados

TABLA PUNTAJE

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PUNTAJE
a) cumple con servicio de monitoreo	10 puntos.
b) cumple con equipamiento solicitado en visita de terreno	10 puntos
c) cumple con movil de reacción	10 puntos.
TOTAL PUNTOS	30 PUNTOS

NOTA : Se asignará 0 puntos a cada una de las características que no cumplan con lo solicitado o bien no hayan sido claramente especificadas.

- b) **Tiempo de Reacción del Móvil:** **20 puntos**
 Se evaluará el tiempo que demora en reaccionar el móvil hasta nuestra oficina.

FORMULA DE CÁLCULO
$\left[\frac{\text{Menor tiempo ofertado}}{\text{Tiempo a evaluar}} \right] \times \text{Puntaje Máximo a otorgar}$

- c) **Plazo de instalación y puesta en marcha del Servicio de Alarma: 20 puntos**
 (Indicar plazo en días corridos)

TABLA PUNTAJE

DÍAS DE ENTREGA (CORRIDOS)	PUNTAJE
1 - 3	20
4- 6	15
7 - 9	10
10 a más	0

- 3) **Costo** : **30 puntos**
 (Deberán incluir el valor de la instalación y mantención del sistema de alarmas en nuestra oficina y cualquier otro costo asociado)

FORMULA DE CÁLCULO
$\left[\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times \text{Puntaje Máximo a otorgar}$

ARTÍCULO 13

DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses y deberán contemplar todos los costos asociados al servicio a contratar.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 9, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El servicio a contratar se pagará por períodos mensuales vencidos, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Manuel Bulnes 590, 9° piso, Temuco), siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 14.

DEL CONTRATO

1.- El Oferente favorecido tendrá un **plazo de 2 (dos) días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de adjudicación.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su oferta.

En este caso el Gobierno Regional de La Araucanía, podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado.

2.- El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y podrá tener las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si la hubiere)
- Objetivos
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de este
- Garantía
- Multas
- Imputación Presupuestaria
- Otros

ARTÍCULO 15 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia o duración del contrato será desde el 01.02.2010 hasta el 31.12.10, renovándose por períodos iguales y sucesivos de un año, hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, por aviso por carta certificada, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos.

ARTÍCULO 13

DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses y deberán contemplar todos los costos asociados al servicio a contratar.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 9, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El servicio a contratar se pagará por períodos mensuales vencidos, contra presentación de factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Manuel Bulnes 590, 9° piso, Temuco), siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 14.

DEL CONTRATO

1.- El Oferente favorecido tendrá un **plazo de 2 (dos) días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de adjudicación.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su oferta.

En este caso el Gobierno Regional de La Araucanía, podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado.

2.- El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y podrá tener las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si la hubiere)
- Objetivos
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de este
- Garantía
- Multas
- Imputación Presupuestaria
- Otros

ARTÍCULO 15 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia o duración del contrato será desde el 01.02.2010 hasta el 31.12.10, renovándose por períodos iguales y sucesivos de un año, hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, por aviso por carta certificada, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos.

ARTÍCULO 16 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es la Sra. Nelda Ortiz Vasquez, Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico nortiz@gorearaucaia.cl Fono: 45-968664.

ARTICULO 17 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de subcontratación: Si se prohíbe Subcontratación

Circunstancias y Alcances de la Prohibición: No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 16 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es la Sra. Nelda Ortiz Vasquez, Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico nortiz@gorearaucaia.cl Fono: 45-968664.

ARTICULO 17 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de subcontratación: Si se prohíbe Subcontratación

Circunstancias y Alcances de la Prohibición: No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

BASES TECNICAS

Licitación Pública

“Servicio de Alarma Para Dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía”.

1. ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, con dependencias ubicadas en M. Bulnes N° 590, 9° piso, de la ciudad de Temuco, contratar servicio de alarma para dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, según características indicadas en el punto REQUERIMIENTO.

2. REQUERIMIENTO

1. Se requiere contratar Servicio de Alarma para la dependencia del Gobierno Regional ubicada en Calle Prat N° 834 que incluya a lo menos, las siguientes especificaciones:

- a) Servicio de Monitoreo de Alarma desde la Central.
- b) Equipamiento de Alarma, los cuales deberán ser entregado en comodato, siendo la empresa responsable de responder en caso de desperfecto o malfuncionamiento del equipamiento que se indica a continuación.
 - Discriminadores de ruido
 - Detectores o Magnéticos de Apertura
 - Sensores de Movimiento
 - Sensor de Humo
 - Botón de Pánico
 - Mando Central
 - Batería en caso de corte de luz.
 - Teclado
 - Sirena
- c) Móvil de Reacción de 24 horas

El equipamiento señalado en la letra b), será concordado con las empresas participantes en la visita de terreno que se efectuará según lo indicado en el punto 4., Artículo 7 , letra e) de las Bases Administrativas.

2. **Mantenimiento** toda la mantención del equipamiento entregado debe ser de responsabilidad del oferente y no deben significar costo alguno para el servicio.

3. **Soporte Técnico, debe** contar con un soporte técnico en la ciudad de Temuco

2. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl el **19 de Enero de 2010**;
3. El plazo para la recepción de ofertas será hasta el día **Viernes 25 de Enero de 2010**, fecha establecida para la apertura de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Señora Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía"



ROBERTO ORMEÑO SÁEZ
JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



D.O.
ECV/RZ/NOV/ctm

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo